

Acuerdos entre el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), Partido Liberal Independiente (PLI) / Movimiento Vamos con Eduardo (VCE) para la Unidad Liberal en Nicaragua

El "Partido Liberal Constitucionalista" (PLC) y el "Partido Liberal Independiente" (PLI) / Movimiento "Vamos Con Eduardo" (VCE), conscientes de la necesidad histórica de mantener a Nicaragua en el sendero de la democracia para fortalecer el Estado de Derecho y alcanzar una economía estable y próspera que beneficie a todos los nicaragüenses, y consecuentes con el clamor de las bases liberales de conformar un sólo Partido Liberal han acordado las siguientes acciones a partir de la presente fecha.

Alianza estratégica para las elecciones municipales.

1.1.- Conformar una gran coalición nacional de oposición con todas las fuerzas democráticas nicaragüenses para las próximas elecciones municipales.

1.2.- Utilizar la Casilla 1 como la Casilla de la gran coalición de las fuerzas democráticas para las elecciones municipales del 2008.

1.3.- El PLC y el PLI/ VCE nombrarán cada uno a su Representante Legal para esta Alianza electoral, los que tendrán responsabilidad mancomunada por la duración de esta Alianza y quienes harán los respectivos nombramientos de Representantes Legales con responsabilidades mancomunadas en el nivel municipal. Por el PLC será Wilfredo Navarro M. y por el PLI /VCE será Mauricio Montealegre Z.

1.4.- Los partidos políticos en alianza delegarán cada uno a 3 (tres) miembros para un to-

tal de 6 (seis) para integrar el Comité Nacional de Campaña, el que fungirá como una Jefatura de Campaña Nacional. Con el fin de facilitar la coordinación de la Campaña Municipal 2008, el Comité Nacional de Campaña podrá nombrar Jefes de Campaña Regionales, con excepción de la Jefatura de Campaña de Managua, la cual tendrá su propia estructura. Al Comité Nacional de campaña se incorporarán los Representantes Legales y Representantes Financieros mancomunados.

1.5.- Los candidatos a Alcalde y Vice-Alcalde podrán ser elegidos por consenso. De no ser posible lo anterior, se hará uso de los resultados por municipio de las votaciones de las elecciones presidenciales del 2006 como base para determinar qué partido postulará al candidato a Alcalde, teniendo tal derecho el partido que obtuvo más votos en dicho municipio, designando el candidato a vice-alcalde el partido que quedó en segundo lugar. A partir del candidato a Alcalde y Vice-Alcalde, se establece el sistema de "frenza" para la ubicación de los Concejales, encabezando dicha lista el candidato a Concejal del partido que tiene el candidato a Alcalde. Se podrá tener como excepción a lo anterior aquellos municipios donde se alcance un acuerdo unánime entre los partidos de la alianza respecto de las candidaturas.

1.6.- Cada Candidato a Alcalde tendrá la facultad, en co-

ordinación con su respectivo partido, de nombrar a su Jefe de la Campaña Municipal.

1.7.- El Partido que lleve el Candidato a Alcalde, tendrá la responsabilidad de organizar y dirigir la estructura de campaña en su municipio, incluyendo el nombramiento de fiscales en las JRV que correspondan.

1.8.- La operatividad de la Campaña a nivel nacional se concentrará en un local único nombrando una estructura temporal que administrará las siguientes actividades:

- Representación Legal
- Finanzas
- Control Electoral
- Publicidad
- Comunicaciones
- Centro de Cómputos
- Administración y Logística
- Capacitación

1.9.- La casa de Campaña para la Alcaldía de Managua será la actual sede de Vamos con Eduardo. En cuanto al apoyo nacional de campaña, éste se brindará desde la sede de cada partido a los municipios que lleven los candidatos a alcalde. La sede de la Coordinación Nacional de Campaña estará ubicada en el local conocido como VIMSA.

1.10 El reembolso de gastos de campaña que entregue el Consejo Supremo Electoral, luego de la cancelación total de las deudas contraídas se repartirá a partes iguales entre el PLC y PLI / VCE. Por el PLC el Tesorero será Carlos Noguera y por el PLI/ VCE será Katty Monterrey.

II.- CREACION DE UN SOLO PARTIDO LIBERAL.

2.1.- Los firmantes acuerdan sentar las bases para una Gran Alianza Liberal que trascienda el período electoral y nos integre bajo una misma bandera y una misma casilla en todos los ámbitos de la vida nacional.

2.2.- Es la intención del PLC llevar a cabo de forma inmediata a una reforma estatutaria que contemple la conformación de un partido liberal por corrientes, en el cual podrán insertarse todas las fuerzas liberales, y posterior a esta reforma, se aprobará el cambio de nombre a "PARTIDO LIBERAL".

2.3.- Las bancadas parlamentarias "PLC" y "Democrática Nicaragüense" ante la Asamblea Nacional conformarán una agenda legislativa común fundada en los principios del liberalismo y la búsqueda del bienestar de la Nación.

2.4.- Los firmantes consensuarán de previo todas las decisiones políticas en el ámbito nacional y municipal, conformando un bloque monolítico de oposición para la defensa de la democracia.

2.5.- En caso que no se logre formar un sólo Partido Liberal, en las próximas elecciones generales se acuerda ir unidos utilizando la casilla 13.

Suscritos en tres tantos de un mismo tenor en Managua, capital de la República de Nicaragua, a los tres días de marzo del año dos mil ocho.

Indalecio Rodríguez Alaniz
Partido Liberal Independiente

Jorge Castillo Quant
Partido Liberal Constitucionalista

Eduardo Montealegre R.
Movimiento "Vamos con Eduardo"